



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONSULTORÍA POR PRODUCTO: ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL PROYECTO “Empoderamiento personal, económico y organizativo de mujeres emprendedoras, en articulación con autoridades municipales de El Alto – Bolivia”

**Objetivo General:** . Elaborar la línea base del proyecto, estableciendo la situación inicial de las mujeres emprendedoras participantes, sus capacidades personales, productivas, empresariales, organizativas y de incidencia, respecto a los derechos de las mujeres, generando información cuantitativa y cualitativa que permita medir los cambios y resultados alcanzados durante la ejecución del proyecto.

**Programa:** AMBITO ECONOMICO

**Proyecto:** “Empoderamiento personal, económico y organizativo de mujeres emprendedoras, en articulación con autoridades municipales de El Alto – Bolivia” – INTER RED GALIXIA

**Duración:** Fechas de inicio 9/09/2026 al 12/10/2026 (según cronograma del Consultor/a)

**Presupuesto referencial:** Bs. .... 00/100 bolivianos). Sujeto a Impuestos de Ley.

**Documentos para entregar en la propuesta:** Para la presentación de su propuesta el/la proponente deberá entregar:

- Hoja de vida actualizada (no documentada).
- Copia de cédula de identidad
- Propuesta de consultoría que incluya:
  - Propuesta Técnica de trabajo. (contenido mínimo: objetivo, cronograma)
  - Propuesta económica.
  - Copia de NIT (indispensable)

La propuesta debe ser enviada al correo [adquisiciones@gregorias.org.bo](mailto:adquisiciones@gregorias.org.bo) hasta el domingo 6 de septiembre 2026, horas 23:00 pm.

#### A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización civil sin fines de lucro, fundada el 6 de marzo de 1983. Su Visión de desarrollo es alcanzar una sociedad inclusiva y sin discriminación, con ejercicio de los derechos individuales y colectivos, en la que las mujeres y hombres son democráticamente equivalentes, por ello, su misión se centra en el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres. El CPMGA, asume como objetivo de desarrollo a largo plazo que las mujeres cuenten con mejores condiciones para la exigibilidad, goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos. Su población objetivo son las mujeres adolescentes, jóvenes y adultas del municipio de El Alto, quienes están expuestas y sometidas a relaciones de discriminación y subordinación en los ámbitos público y privado.

El trabajo del CPMGA está centrada en 2 ámbitos: Ámbito socio político y ámbito económico

- Ámbito socio-político: Agrupa las acciones que, de manera general, buscan contribuir al ejercicio de los derechos de las mujeres, tanto a una vida libre sin violencia, como al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.
- Ámbito económico: Agrupa las acciones que buscan contribuir a la autonomía económica de las mujeres.

En estos ámbitos se desarrollarán las 5 líneas estratégicas planteadas:

**I. Formación:** Formar e informar sobre los derechos humanos, enfatizando sobre los derechos de las mujeres como el derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y reproductivos, derechos políticos y derechos



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

económicos relacionados a la capacitación técnica y gestión empresarial

**II. Asesoría** Desarrollando diversos tipos de asesoramiento legal sobre derechos laborales, procesos judiciales en casos de violencia, asesoramiento en incidencia exigibilidad y control social, gestión empresarial y comercialización.

**III. Apoyo a la participación ciudadana:** Participar en movilizaciones en fechas emblemáticas, apoyando las movilizaciones permanentes ante temas de agenda, e incidencia a los gobiernos municipales, buscando la implementación de políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres.

**IV. Comunicación:** Línea transversal a las otras Líneas y ámbitos de trabajo, mediante distintas metodologías, herramientas para la elaboración y difusión de material educativo y de comunicación.

**V. Generación de conocimiento:** A través del “Centro de reflexión” destinado a obtener y difundir conocimiento basado en datos reales y/o aprendizajes institucionales que será aplicado a ambos ámbitos.

## **A. ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

El proyecto objeto de la presente consultoría busca contribuir al fortalecimiento de mujeres emprendedoras del municipio de El Alto, particularmente mediante el desarrollo de emprendimientos artesanales con materiales reciclados, incorporando un enfoque feminista y de sostenibilidad ambiental.

El proyecto contempla tres resultados principales:

Resultado 1: Mujeres emprendedoras fortalecidas en su desarrollo personal y actividad productiva con emprendimientos artesanales con materiales reciclados, incorporando el enfoque feminista y de sostenibilidad ambiental.

Resultado 2: Organizaciones de mujeres emprendedoras y autoridades municipales con capacidades fortalecidas, que establecen diálogo y articulan propuestas favorables a los derechos de las mujeres emprendedoras.

Resultado 3: Ciudadanía del municipio de El Alto informada sobre los derechos de las mujeres emprendedoras, con énfasis en el derecho de las mujeres a la autonomía económica.

En este marco, el proyecto prevé trabajar inicialmente con 60 mujeres emprendedoras, de las cuales al menos 42 mujeres participarán en procesos de conformación de cuatro organizaciones de mujeres emprendedoras.

Asimismo, contempla el fortalecimiento de capacidades de organizaciones de mujeres emprendedoras y la sensibilización de al menos 15 autoridades y funcionarias/os públicos del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

El proyecto incluye indicadores relacionados con conocimientos, capacidades, organización, gestión empresarial, incidencia, veeduría ciudadana, conocimiento y sensibilidad de autoridades, elaboración de propuestas y participación ciudadana. Por ello, resulta necesario contar con una medición inicial que permita establecer una referencia objetiva sobre la situación de las participantes y de los principales actores vinculados al proyecto.

La línea base constituirá el punto de referencia para el seguimiento y evaluación de los cambios producidos durante la implementación del proyecto y permitirá valorar, al finalizar la intervención, el nivel de cumplimiento de los resultados e indicadores establecidos.



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

## **B. ALCANCE DE LA CONSULTORIA**

La consultoría comprenderá el levantamiento y análisis de información para establecer la situación inicial de las mujeres emprendedoras, sus organizaciones y el entorno en el que desarrollan sus actividades.

La línea base tomara en cuenta las condiciones socioeconómicas y productivas, características y capacidades de gestión de los emprendimientos en los rubros priorizados por el proyecto, comercialización, acceso a mercados, uso de herramientas digitales, sostenibilidad liderazgo y participación; así como las capacidades organizativas, demandas y experiencias de incidencia de sus organizaciones.

Asimismo, analizará el nivel de conocimiento y disposición de autoridades y funcionariado municipal, junto con las oportunidades y barreras relacionadas con políticas públicas, servicios de apoyo, comercialización, cuidados, articulación y participación en espacios de decisión, generando indicadores de referencia que permitan medir los avances y resultados del proyecto.

## **c. ACTIVIDADES A REALIZAR**

1. **Propuesta metodológica y cronograma** : utilizar un enfoque mixto, combinando herramientas cuantitativas y cualitativas. La metodología deberá ser participativa, con enfoque de género, derechos humanos, feminista e intercultural, procurando que las mujeres emprendedoras sean consideradas actoras del proceso y no únicamente fuentes de información.
2. **Elaboración de la línea base** tomando en cuenta 4 enfoques:
  - Enfoque de género y feminista, identificando relaciones de poder, desigualdades y brechas que afectan a las mujeres emprendedoras.
  - Enfoque de derechos humanos, reconociendo a las mujeres como titulares de derechos.
  - Enfoque de autonomía económica, considerando la capacidad de las mujeres para generar, administrar y decidir sobre sus ingresos y recursos.
  - Enfoque de sostenibilidad ambiental, particularmente por la naturaleza de los emprendimientos con materiales reciclados.

## **D. PRODUCTOS ESPERADOS**

El/la consultor/a debe, presentar los siguientes productos:

Producto 1: Un plan de trabajo ajustado (de acuerdo a la reunión con el equipo de implementación).

Producto 2: Un informe de línea base del proyecto "Empoderamiento personal, económico y organizativo de mujeres emprendedoras, en articulación con autoridades municipales de El Alto - Bolivia" teniendo un contenido mínimo sin ser limitativo:

1. Resumen ejecutivo.
2. Antecedentes y descripción del proyecto.
3. Objetivos de la línea base.
4. Metodología.
5. Caracterización de la población participante.
6. Situación inicial de los emprendimientos.



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

7. Capacidades personales, productivas y empresariales.
8. Situación organizativa.
9. Capacidades iniciales de incidencia.
10. Situación inicial de autoridades y funcionarios municipales.
11. Barreras y oportunidades para la autonomía económica.
12. Situación de acceso a comercialización y mercados.
13. Análisis de los indicadores del marco lógico.
14. Conclusiones y recomendaciones.
15. Anexos.

#### **E. PERFIL DEL CONSULTOR/A**

El/a consultor/a por producto, deberá cumplir con el siguiente perfil:

Nivel de formación

- Titulado de Ciencias sociales, economía, estadística, sociología o áreas relacionadas
- Formación especializada en investigación social, monitoreo y evaluación, evaluación de proyectos o áreas afines.
- Formación y/o experiencia en enfoque de género, derechos humanos y/o autonomía económica de las mujeres,

Experiencia laboral

- Experiencia mínima de 3 años en elaboración de líneas base, investigaciones, evaluaciones o estudios relacionados con proyectos de desarrollo.
- Experiencia en diseño y aplicación de metodologías cuantitativas y cualitativas.
- Experiencia en procesamiento y análisis de información.
- Experiencia en elaboración de instrumentos y bases de datos.

#### **F. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A**

El/a consultor/a asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos Términos de Referencia de forma eficiente y profesional.

- Cumplir con los tiempos de entrega de los productos, según lo requerido en éste TDR.
- Cumplir con los principios institucionales.

#### **G. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en dos momentos y contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el **inciso D.** Y la entrega de factura.

| Nº de Productos | Fecha de entrega consultor/a | Porcentaje de pago Bs. |
|-----------------|------------------------------|------------------------|
|-----------------|------------------------------|------------------------|



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

|            |            |     |
|------------|------------|-----|
| Producto 1 | 16/09/2026 | 30% |
| Producto 2 | 12/10/2026 | 70% |

#### H. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- El/la consultor/a que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la Coordinación del Sociopolítico del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza.
- La institución, proporcionará al consultor/a los antecedentes, información para la realización de la consultoría.
- El/a consultor/a coordinará con las personas de contacto de la institución, las reuniones de seguimiento y validación del producto.
- El/a consultor/a de requerirse contará con un espacio en la institución en días definidos de acuerdo a requerimiento ante la Coordinadora del ámbito sociopolítico.
- La presente consultoría no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.

Todo el material producido bajo los términos de en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

#### I. MULTAS Y SANCIONES

El/a consultor/a está obligado/a a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.

*Firma de recepción del consultor/a*

*VoBo Coordinación de Área*